



CÓDIGO ÉTICO

BENITO ARNÓ E HIJOS S.A.U.-GRUPO ARNÓ

Plaça de l'Ensenyança, 1
25002 Lleida

973 24 32 62

arno@arno.es <https://arno.es>

Mensaje de la presidenta	3
El Código Ético	4
<i>Ámbito de aplicación</i>	4
Principios básicos de comportamiento	5
<i>Respeto a la legalidad</i>	5
<i>Integridad ética</i>	5
<i>Respeto a los derechos humanos</i>	5
Pautas de conducta de carácter general	5
<i>Fomento de la reputación del Grupo</i>	5
Relación con y entre las personas del Grupo	5
<i>Entorno de trabajo</i>	5
<i>Igualdad de oportunidades y no discriminación</i>	6
<i>Lealtad al Grupo y conflictos de interés</i>	6
<i>Diversidad</i>	6
<i>Desarrollo profesional y formación</i>	6
<i>Seguridad y salud en el trabajo</i>	6
<i>Eradicación del trabajo infantil y forzoso</i>	7
<i>Derechos de asociación sindical</i>	7
<i>Privacidad de los datos personales</i>	7
<i>Uso y protección de activos y recursos del Grupo</i>	7
Relación con el mercado	8
<i>Calidad e innovación</i>	8
<i>Transparencia y exactitud de la información</i>	8
<i>Gestión de operaciones tendentes a evitar pagos ilícitos</i>	8
<i>Confidencialidad</i>	8
<i>Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado</i>	9
<i>Prevención del blanqueo de capitales</i>	9
Relación con la comunidad	9
<i>Protección del medio ambiente</i>	9
<i>Corrupción</i>	10
<i>Compromiso con la sociedad y mecenazgo</i>	10
Seguimiento y control	10
<i>Personas obligadas por este Código Ético</i>	10

<i>Canal Ético de Comunicación (CEC)</i> -----	11
<i>Sanciones disciplinarias</i> -----	11
<i>Validez</i> -----	11

Mensaje de la presidenta

Estimados amigos y colaboradores,

Uno de los objetivos del Grupo ARNÓ es el crecimiento sostenible de la compañía, creando valores para sus trabajadores y en general para la sociedad. Este crecimiento sólo perdurará en el tiempo si actuamos dentro de la más estricta legalidad y de acuerdo con unos valores y unos principios éticos.

Me gustaría compartir con vosotros el convencimiento de que el respeto hacia estos valores y principios que se incluyen en el Código Ético o de Conducta, encaminados al desarrollo de nuestra actividad profesional de forma respetuosa con los derechos humanos, el medio ambiente y la normativa vigente, nos permitirá crear un ambiente adecuado de trabajo. Un ambiente que favorecerá la calidad y la eficiencia de nuestra actividad y, además, contribuirá a mantener relaciones que sean percibidas positivamente por la sociedad.

Nuestra conducta ha de ir siempre dirigida a fomentar y reforzar el buen nombre, imagen y reputación de nuestra empresa. Nuestros clientes, destinatarios y usuarios de las obras que ejecutamos y de los servicios que prestamos esperan que sean competentes, justos y fiables.

Por todo esto, os pido vuestra máxima implicación y estudio atento de este Código de Conducta, sabiendo que contaréis con el apoyo de todo el Consejo de Administración que, con esta finalidad, ha creado un Comité de Seguimiento de este Código Ético (CSCE) que estará a vuestra disposición para ofreceros todo el apoyo necesario para su comprensión y efectivo cumplimiento.

Por último, no querría dejar de remarcar que vivir y trabajar de acuerdo con los principios de este Código nos dignifica y nos hace mejores, a nosotros y a nuestra empresa.

Un fuerte abrazo,

Aurora Arnó Santallusia

Presidenta del Consejo de Administración

El Código Ético

El Código Ético o Código General de Conducta de BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U. y de su grupo de empresas (en adelante ARNÓ), constituye por sí una declaración expresa de sus valores, principios éticos y pautas de conducta que tienen que guiar la manera de actuar y el comportamiento de todas las personas de la empresa en el desarrollo de su actividad profesional.

Este Código es una de las principales herramientas de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U., y en él se resumen los principios básicos que ARNÓ aplica en cuestiones relacionadas con la ética y la integridad. El Código nos orienta, de esta manera, en la forma de actuar de todos los empleados y directivos de ARNÓ en el desarrollo de su trabajo diario, con la diligencia debida tanto en aquello que afecta a los recursos utilizados como al entorno empresarial en el que se desarrolla.

Este mismo Código garantiza la aplicación colectiva en todos los compromisos en él manifestados por ARNÓ, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas en la cultura corporativa.

Este Código tiene como objetivo:

- Desarrollar las pautas de comportamiento profesional a seguir por todas las personas que forman parte del Grupo ARNÓ en el ejercicio de su actividad.
- Prevenir comportamientos delictivos o cualquier comportamiento ilícito de las personas obligadas por este Código en el desarrollo de su actividad.
- Establecer los mecanismos de control y seguimiento suficientes para garantizar su cumplimiento.

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente Código abarca todas las entidades que forman parte del Grupo ARNÓ y a todas las personas integrantes de las mismas:

- A los miembros del Consejo de Administración.
- Al personal directivo.
- A todos los empleados.

Uno de los criterios de selección a la hora de establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales a tener en cuenta será que se tengan asumidos por parte de los mismos principios de comportamiento y de gestión similares a los de este Código.

En las sociedades participadas por ARNÓ en las que tengan responsabilidades uno o más miembros del Consejo de Administración, se propondrá la adopción de valores similares a los reflejados en este Código.

Este Código Ético constituye uno de los elementos principales de la gestión de la Responsabilidad Social Corporativa del grupo ARNÓ y es el camino para el desarrollo de sus valores corporativos. Estos son los siguientes:

- Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones del Grupo.
- Espíritu de superación y mejora continua en el desarrollo profesional.
- Lealtad responsable con los clientes, las personas del Grupo, la comunidad y los accionistas.
- Transparencia en la difusión de la información, que será adecuada, verídica y contrastable.

Estos valores constituyen los fundamentos sobre los que se sustenta este Código Ético y marcan las pautas generales de actuación a seguir por todas las personas del Grupo ARNÓ en el día a día de su trabajo profesional.

Principios básicos de comportamiento

Respeto a la legalidad

Todas las personas que trabajan en el Grupo ARNÓ mantendrán en el desarrollo de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente en todos los territorios donde el Grupo actúa.

La actuación de un directivo contraria a la legalidad o a las indicaciones u órdenes que en este sentido se puedan dar no exime de responsabilidad a los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes.

No será justificación de la comisión de infracciones legales el argumento de que se trata de infracciones legales generalizadas o consentidas por las autoridades.

Ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida.

Todos los empleados, de forma totalmente confidencial, y utilizando los canales establecidos al efecto, pueden comunicar la existencia de este tipo de órdenes.

Toda persona obligada por este código que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actitud profesional debe de informar lo más pronto posible al responsable superior y éste al Consejo de Administración.

Integridad ética

La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para el Grupo. Por tanto, todas las personas del Grupo tendrán que ejercer su actividad con total objetividad y profesionalidad.

Respeto a los derechos humanos

Toda actuación del Grupo ARNÓ y de las personas que lo integran guardarán un respeto escrupuloso a los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pautas de conducta de carácter general

Fomento de la reputación del Grupo

El Grupo ARNÓ cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano y técnico solvente y leal al Grupo, comprometido con los valores y el saber hacer que caracterizan la trayectoria de ARNÓ.

Todos y cada uno de sus integrantes participarán en la tarea de fortalecer el nombre del Grupo, y la responsabilidad de velar por su reputación es de todos.

Relación con y entre las personas del Grupo

Entorno de trabajo

ARNÓ se esfuerza en la creación de entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. La política del Grupo prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como también cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimatorio, ofensivo u hostil.

Cada uno de los integrantes del Grupo ARNÓ contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

ARNÓ garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todos sus empleados en su desarrollo profesional y personal.

Lealtad al Grupo y conflictos de interés

ARNÓ procura salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, implantando los procedimientos y medidas adecuadas para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés.

Todas las personas del Grupo se dedicarán con exclusividad a los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier otra actividad privada o interés personal que pudiese suponer la aparición de conflictos de interés. Si a pesar de esto se diese el caso, se pondrá en conocimiento dicha circunstancia, y participarán activamente en la resolución de los mismos.

Así mismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Las personas del GRUPO ARNÓ fomentarán los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación y contribuirán a generar un entorno de trabajo diverso e integrador.

Diversidad

El GRUPO ARNÓ trabaja por la integración de la diversidad y complejidad de sus recursos humanos, al mismo tiempo que garantiza la aplicación colectiva de una misma normativa interna.

Por su parte, se espera de todas las personas del GRUPO el respeto a la diversidad, una actitud activa en pro de la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.

Desarrollo profesional y formación

El GRUPO ARNÓ se compromete a poner los medios para contribuir al aprendizaje, formación y actualización de los conocimientos y competencias de las personas del GRUPO con la finalidad de facilitar su progreso profesional y aportar más valor a sus clientes y a la sociedad.

Por su parte, el personal del GRUPO participará en los programas de formación en la medida que sea requerido y se esforzará para obtener el máximo aprovechamiento de los mismos.

Seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales de la política del GRUPO ARNÓ, que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo, tanto por el personal propio del GRUPO como por el subcontratado.

Todas las personas de ARNÓ velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

Erradicación del trabajo infantil y forzoso

El GRUPO ARNÓ suscribe y fomenta el cumplimiento de los derechos humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneren. Por esto se compromete a respetar todas las disposiciones que, en esta materia, la Organización Internacional del trabajo (OIT) y el Pacto Mundial recomiendan.

De la misma manera, todos los integrantes del GRUPO ARNÓ velarán por el cumplimiento de estas disposiciones, poniendo especial atención en aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.

Derechos de asociación sindical

Todas las personas del Grupo tienen derecho de asociación y libre sindicación. El GRUPO ARNÓ colaborará con los medios necesarios para que sus trabajadores puedan ejercer este derecho.

Privacidad de los datos personales

El GRUPO ARNÓ solicita a sus trabajadores la información necesaria para la correcta gestión del negocio y para dar cumplimiento a la legislación vigente. La información de carácter no público es considerada reservada y confidencial, por lo que se aplicaran los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Las personas del Grupo que tengan acceso a esta información velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de la misma.

Uso y protección de activos y recursos del Grupo

El GRUPO ARNÓ pone a disposición de sus trabajadores los recursos necesarios para el correcto desarrollo de su actividad profesional y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

Cada uno de los integrantes del GRUPO es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por la empresa, entre los que se incluyen la propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros del GRUPO.

Los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que el GRUPO pone a disposición de sus directivos y empleados tienen que ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de la actividad profesional. La política del GRUPO ARNÓ de utilización de medios telemáticos y sistemas de información determinará en cada momento con detalle los usos incorrectos.

Los sistemas informáticos de la compañía no podrán ser utilizados para usos personales.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden comportar graves riesgos para la seguridad o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Por esta razón se tendrá que evitar la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otra actuación que comporte el riesgo de introducir en la red virus o cualquier otro elemento que suponga un peligro para la seguridad informática.

Relación con el mercado

Calidad e innovación

ARNÓ se compromete a alcanzar las máximas cotas de calidad en sus productos y servicios.

Para que esto sea posible el GRUPO pone a disposición de sus trabajadores el mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles a la vez que fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación.

Por su parte, las personas del GRUPO colaborarán con este objetivo con la debida profesionalidad, compromiso e iniciativa, dando respuesta siempre a las necesidades del cliente, procurando satisfacer sus expectativas.

Transparencia y exactitud de la información

ARNÓ se compromete a transmitir información sobre la compañía de manera completa y verídica que permita a todos los grupos de interés formarse una imagen objetiva sobre nuestro GRUPO.

Las personas del GRUPO deberán velar para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con exactitud en los registros contables y representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Se tendrán que seguir estrictamente los principios contables, realizar informes financieros completos y precisos a la vez que se tendrán que pasar controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que los informes financieros y contables cumplan la ley y los reclamantes.

Quedan expresamente prohibidas todas aquellas conductas dirigidas a eludir las obligaciones tributarias u obtención de beneficios con respecto a la Hacienda Pública y/o Seguridad Social.

Gestión de operaciones tendentes a evitar pagos ilícitos

ARNÓ, con la finalidad de evitar cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con recursos del GRUPO:

- Tiene que estar relacionada con el fin social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
- Tiene que estar debidamente autorizada.
- Tiene que estar debidamente documentada y registrada, existiendo plena coincidencia entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.
- Tiene que existir una proporción razonable entre la cantidad económica satisfecha y el servicio recibido o el producto adquirido.

Se prestará una especial atención a los pagos extraordinarios no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

Confidencialidad

La información es uno de los principales activos del GRUPO para la gestión de sus actividades.

Todos los integrantes del GRUPO utilizarán este recurso con el máximo cuidado, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad, minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

Respeto a la libre competencia y comportamiento en el mercado

El GRUPO ARNÓ se compromete a competir en los mercados, impulsando la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios y a cumplir las leyes establecidas al respecto, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o transgresión de la libre competencia.

Las personas del GRUPO evitarán todo tipo de conducta que pueda constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

Los procesos para la selección de proveedores y contratistas del GRUPO se desarrollarán en términos de imparcialidad y de objetividad.

Todas las personas del GRUPO tendrán que aplicar en estos procesos los criterios necesarios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses del GRUPO. Asimismo, se promoverá entre los proveedores y contratistas el conocimiento de este Código Ético a los efectos de la mejor aplicación de los principios contenidos en el mismo.

En el ámbito de las relaciones de negocios privadas queda prohibido el ofrecimiento de cualquier tipo de ventaja ilícita a las personas de otras empresas que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes o servicios, con la finalidad de que con el incumplimiento de sus deberes se decanten por la adquisición de nuestros servicios o productos a los de otro proveedor o competidor.

Igualmente, queda prohibida la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empleados o directivos de otras empresas, fuera de la política general de atenciones del GRUPO.

Prevención del blanqueo de capitales

ARNÓ tan solo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo a su competencia profesional. Con esta medida se pretende evitar el blanqueo de capitales. Cualquier venta o prestación de servicios realizada por nuestra empresa pagada con fondos procedentes de actividades delictivas puede ser considerada como blanqueo de capitales.

En aquellas operaciones o actividades donde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, el GRUPO adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

Relación con la comunidad

Protección del medio ambiente

ARNÓ está fuertemente comprometida con la protección y respeto al medio ambiente. Por este motivo realiza toda su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, aplicando mejoras continuadas en los procesos y procurando la adecuada formación de sus empleados y colaboradores sobre la correcta gestión ambiental, de las diferentes actividades, los riesgos asociados y la gestión óptima del patrimonio natural.

Por su parte, los integrantes del GRUPO tendrán la obligación de proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos negativos sobre el mismo, trabajar con la máxima eficiencia energética y de recursos naturales y respetar la preservación de la biodiversidad, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y realizando una constante vigilancia en el desarrollo de las diferentes actividades en las que participan.

Corrupción

Los directivos y empleados, así como cualquier persona externa que preste sus servicios al GRUPO, en sus relaciones con las Administraciones Públicas nacionales, de países terceros y de organizaciones internacionales, tendrán que de tal manera que no induzcan a un funcionario público a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

De esta obligación se deriva:

- La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario público, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja indebida con la finalidad de que viole sus obligaciones para favorecer a nuestra empresa.
- La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad diferente a la anterior encaminada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, para que adopte o no una decisión que favorezca a nuestra empresa.

Nuestro GRUPO no admite la realización de ningún regalo, invitación o atención a funcionarios públicos que supere, en términos anuales, un valor equivalente a 150 euros.

Esta prohibición se hace extensiva también a personas estrictamente vinculadas por lazos familiares o de amistad al funcionario público.

Compromiso con la sociedad y mecenazgo

El compromiso del GRUPO con la sociedad se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas en el entorno de su actividad. Este compromiso se lleva a la práctica a través de actuaciones de acción social y de patrocinio y mecenazgo.

La actuación de las personas del GRUPO ha de ser totalmente activa y participativa con este compromiso con la comunidad, especialmente por lo que se refiere a la acción social. Las actuaciones de patrocinio, mecenazgo o cualquier otra en el ámbito de la acción social que sean promovidas por las personas del GRUPO se deberán realizar de acuerdo con la normativa interna existente y deben ser realizadas de manera transparente, sin buscar el provecho y la promoción personal de alguna de las personas de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público.

Estas actuaciones en ningún caso se han de utilizar como actos de propaganda electoral o como medio para sobornar a un funcionario público de manera encubierta.

Seguimiento y control

Personas obligadas por este Código Ético

Las personas obligadas por este Código Ético tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De la misma manera tienen la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.

Este Código es dinámico y está abierto a la participación de todos. Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento de los responsables de la empresa encargados del departamento de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que es el órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código y para promover tanto su difusión como la formación específica necesaria para su correcta aplicación.

La importancia que el cumplimiento de este Código Ético tiene en la actividad de todo el GRUPO obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los medios humanos y materiales necesarios.

Canal Ético de Comunicación (CEC)

ARNÓ valorará muy positivamente el que sus directivos y trabajadores denuncien comportamientos ilícitos. Las denuncias de estos comportamientos, además de servir para descubrir posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el Código Ético tome fuerza y vigencia. Ningún trabajador debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando esconde un hecho o incidente que vulnera la ley o el Código Ético.

La actividad del GRUPO ARNÓ puede poner de manifiesto nuevos conflictos y dilemas éticos en los que no es siempre fácil la aplicación de aquello dispuesto en este Código. Estas dudas deben ser planteadas a los responsables del departamento de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), a través de los canales establecidos al efecto, para su resolución.

Los responsables de este departamento (RSC) son los encargados del Canal Ético de Comunicación de todo el GRUPO ARNÓ para que toda persona que trabaja en el GRUPO u otros grupos de interés puedan realizar consultas por lo que hace referencia a la práctica profesional o para informar de posibles vulneraciones o incumplimientos del Código, garantizando la confidencialidad de todos aquellos que hagan uso del Canal Ético de Comunicación.

De la misma manera, las denuncias que se tramiten serán tratadas mediante un exhaustivo análisis de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en las mismas.

El Canal Ético de Comunicación es accesible a través de web o correo postal:

- cec@arno.es
- Canal Èic de Comunicació Grup Arnó
Plaça de l'Ensenyança, 1. 25002 Lleida

Sanciones disciplinarias

Se podrán establecer regulaciones específicas complementarias o que desarrollen este Código Ético, que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

El GRUPO ARNÓ ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético y velará para que no se produzcan comportamientos inadecuados contra aquellos que denunciasen el incumplimiento del mismo.

El comportamiento inadecuado, y por tanto sujeto a sanción legal o disciplinaria, afectará no solamente al que infrinja el Código sino también a aquellos que por acción u omisión aprueban dichos comportamientos o tengan conocimientos de dichas infracciones y no traten de enmendarlas de inmediato.

Validez

El presente Código Ético tendrá validez a partir de los quince días hábiles posteriores a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración del GRUPO ARNÓ, su vigencia siempre y cuando el mencionado Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El presente código se revisará y actualizará con la periodicidad que también indique el Consejo de Administración del GRUPO. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por ARNÓ en materia de Responsabilidad Social Corporativa.